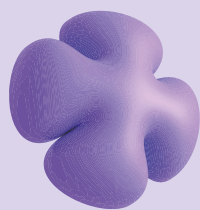


2024

VI BIENAL

Arte Atuel

CERÁMICA ESCULTÓRICA Y DIBUJO



**BASES Y
CONDICIONES**



Durante el presente año 2024 se convoca a la VI Bienal de Arte Atuel organizada por la Municipalidad de General Alvear a través de la Dirección de Cultura con el objetivo de promover el desarrollo de las artes plásticas, poniendo especial atención a los componentes de innovación, cuyas obras formarán parte de la colección MAGA (Museo de Arte de General Alvear), ubicado en el Multiespacio Cultural Bodega Faraón. Por lo tanto, se emite el presente reglamento que regirá su convocatoria, organización y pautas con las que se llevará a cabo.

BASES DE PARTICIPACIÓN

1- Podrán participar artistas de nacionalidad argentina, a partir de los 18 años.

2- Cada artista podrá presentar una (1) obra y en (1) una sola de las categorías. Las mismas deberán ser originales e inéditas, entendiéndose por inéditas que no hayan sido exhibidas en salones o redes sociales, presentadas en otros certámenes, eventos o realizadas en talleres o escuelas.

3- Las bienales comprenden todas las especialidades de las artes visuales contemporáneas como pintura, cerámica escultórica, escultura, dibujo, grabado, fotografía artística, video, instalaciones artísticas, etc. Establecemos algunas especialidades por bienal y vamos rotando, seleccionando en esta oportunidad CERAMICA ESCULTORICA Y DIBUJO. TEMA LIBRE.

4- Las obras seleccionadas formarán parte de una exposición que quedará inaugurada.

CERAMICA:

- Serán recibidas obras originales e inéditas que respeten las medidas máximas de 2 (dos) metros y un mínimo de 0,50¹ cm de altura, siendo condición fundamental que la arcilla y cubierta hayan sido horneadas.
- Se aceptarán ensambles siempre y cuando predomine material cerámico, debe tener un 70% en cerámica y 30% vitro fusión, metal u otro material.
- Murales y Obras para colgar. Peso máximo 20 kg (deberán tener un gancho para colgar).

DIBUJO:

- Todas las técnicas y materiales que no generen dudas acerca de su circunscripción a la categoría dibujo.
- Las Obras No excederán 200 x 200 cm y un mínimo de 70 x 70 cm.

5- Requisitos de Participantes:

Podrán participar tanto de forma individual como colectiva. En caso de participaciones colectivas, el grupo elegirá uno o una representante legal, los datos del cual serán los que tendrán que figurar en la solicitud de inscripción.

1 - Altura mínima corresponde a 50 cm.



2024 / VI BIENAL

Arte Atuel

CERÁMICA ESCULTÓRICA Y DIBUJO



6- No se Admitirán:

- Obras anónimas, obras de artistas fallecidos, reproducciones o copias y obras premiadas en otros salones.
- Obras con procedimientos técnicos no cerámicos.
- Obras que llegasen deterioradas o en malas condiciones.
- Obras que llegasen vencido el plazo de admisión.
- Obras que no presenten las condiciones adecuadas para su exhibición.

7- Cabe aclarar que el límite de obras preseleccionadas será de aproximadamente 100 obras.

8- Para la preselección no se presentará la obra física. Las obras deberán presentarse en forma de fotografía, máximo 3 (tres) fotos con un fondo neutro (en un tamaño adecuado para permitir su valoración), archivos jpg.

9- Las obras , como el formulario de inscripción tendrán que ser presentados por correo electrónico, desde su lanzamiento desde el 29 de abril del 2024 al 31 de agosto del 2024, a la siguiente dirección: bienalarteatuel@alvearmendoza.gob.ar .

10- Las obras seleccionadas, deberán ir listas para su exhibición (listas para exhibir y acorde a sus características) y debidamente identificadas, acompañadas de su respectivo formulario de inscripción y ficha técnica. Se adjuntan al final de estas bases.

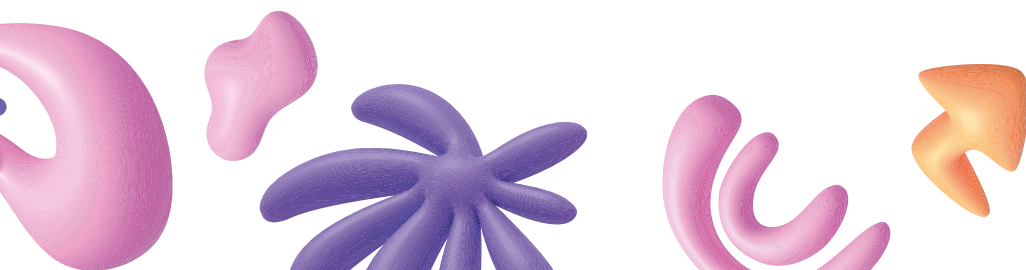
11- En caso de necesidad de un montaje, el mismo deberá hacerlo el artista (Se le comunicará el día del montaje de la muestra).

12- El jurado estará formado por destacadas personalidades del ámbito artístico de la Provincia de Mendoza. Su composición será hecha pública al dar a conocer el fallo de preselección a partir de los primeros días de octubre de 2024.

13- Cualquier interpretación de estas bases será competencia del jurado, cuyo fallo será inapelable.

14- El jurado intervendrá en la preselección, en la selección y en la premiación.

15- Los artistas preseleccionados por el jurado serán notificados a partir de los primeros días de octubre, vía telefónica y por correo electrónico y deberán enviar las obras físicas a CASA SALONIA (Diag. Carlos Pellegrini N° 314) Ciudad de General Alvear entre las 8 y las 13 hs. hasta el día 18 de octubre del 2024 como fecha límite.



2024 / VI BIENAL

Arte Atuel

CERÁMICA ESCULTÓRICA Y DIBUJO



16- Con las obras seleccionadas y el montaje realizado en el Multiespacio Cultural Bodega Faraón, se abrirá la muestra al público desde el 8 de noviembre del 2024 hasta el 6 de diciembre del 2024, día en que tendrá lugar la premiación y finalización de la IV Bienal de Arte Atuel. Asimismo, se elaborará un catálogo con las obras expuestas y la premiación correspondiente.

17- Se establecen los siguientes premios, premio adquisición, por categoría:

Sección Cerámica Escultórica

- I. Primer premio adquisición de \$850.000 (pesos ochocientos cincuenta mil).
- II. Segundo premio adquisición de \$650.000 (pesos seiscientos cincuenta mil).
- III. Tercer premio adquisición de \$450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil).
- IV. Cinco menciones honoríficas.

Sección Dibujo

- I. Primer premio adquisición de \$850.000 (pesos ochocientos cincuenta mil).
- II. Segundo premio adquisición de \$650.000 (pesos seiscientos cincuenta mil).
- III. Tercer premio adquisición de \$450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil).
- IV. Cinco menciones honoríficas.

18- La presentación de las obras implica la cesión de derecho de las mismas y la autorización para su reproducción a favor de la organización de la Bienal durante el tiempo en que dure la muestra.

19- Los participantes se responsabilizan de que no haya ningún derecho de terceros sobre las obras presentadas que pueda suponer reclamos sobre los derechos de imagen.

20- Los participantes se harán cargo del traslado ida y vuelta de las piezas y se responsabilizarán por cualquier rotura o eventualidad durante el traslado de la misma.

21- Una vez finalizada la muestra, los artistas podrán recuperar sus obras. Para ello se les notificará el plazo y lugar para el retiro de las mismas. Una vez transcurrido este plazo, la organización decidirá su destino sin derecho a reclamo alguno por los artistas.

22- Será necesario alcanzar un número mínimo de obras seleccionadas que justifique la organización de la exposición y la publicación del catálogo.

23- La participación en esta VI Bienal de Arte Atuel implica la aceptación de estas bases y la renuncia a cualquier reclamo legal.

